



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

### **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ARTISTICO PARA EL CONCIERTO DE LAS NANCYS RUBIAS CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBTI**

#### **A: ÁREA DE CONTRATACIÓN.**

Asunto: Contratación del Servicio Artístico con motivo de la celebración del “Día Internacional del orgullo LGBTI”.

Concejalía: Juventud.

#### **PRIMERO. - OBJETO.**

El objeto del presente expediente es la regulación de los aspectos y condiciones técnicas del contrato privado para la realización de los servicios artísticos con motivo de la celebración de la campaña del “Día del orgullo”, el próximo día 25 de junio de 2022, representados por la empresa, **GRUPO CULTURA SEGURA, A.I.E., con CIF V-05484969**, representada por D. José Jaime Reyes García, con NIF núm. 76117279-K.

#### **SEGUNDA. - CARACTERISTICAS CONTRACTUALES.**

##### **1. Justificación del procedimiento de contratación.**

Dadas las características del servicio, y contando la empresa anteriormente indicada con el certificado de exclusividad del artista para la fecha indicada, el procedimiento elegido, según el art. 28 de la LCSP, es el negociado sin publicidad.

Este pliego de prescripciones técnicas particulares, junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares tienen carácter contractual.

##### **2. Derechos de representación.**

Se promueve la contratación directa con un único licitador, la empresa, **GRUPO CULTURA SEGURA, A.I.E., con CIF V-05484969**, como empresa que posee los derechos de representación en exclusividad del citado artista para la fecha indicada, siendo por esta razón la adjudicación el motivo de la adjudicación directa.

##### **3. División en lotes.**

Por la naturaleza del procedimiento elegido, no procede la división en lotes.

##### **4. Plazo de ejecución.**

La ejecución del contrato consistirá en la actuación del concierto de música del grupo “Nancys Rubias”, el próximo día 25 de junio de 2022, dentro de la campaña “Con mucho orgullo”.

#### **TERCERA. - PRECIO DEL CONTRATO.**

El precio del contrato total asciende a la cantidad de 26.000 € + 5.460 € en concepto del 21% IVA. La suma final es de 31.460 €, IVA incluido.

El pago se realizará por transferencia bancaria, previa presentación de la correspondiente factura legalmente emitida una vez realizada la prestación total del objeto del contrato.

## Ayuntamiento de Alcalá la Real





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

---

El precio se abonará con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Alcalá la Real, partida 327 22699, Gastos Diversos Delegación Juventud.

### **CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

#### **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

1. El citado artista vendrá obligado a la celebración de la actuación objeto del servicio artístico, conforme a lo establecido en la cláusula privada del presente pliego de prescripciones técnicas.
2. Será el responsable de los trabajos y pagos encaminados a la realización del concierto musical, siendo a su riesgo y ventura el desarrollo y la producción del mismo, debiendo entre otras obligaciones asumir el pago del caché del artista, los equipos de sonido e iluminación, así como del personal necesario para la organización y producción del concierto.
3. Será el único responsable y obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables respecto a su personal y a los artistas que se destinen a la ejecución del contrato, en especial en materia de contratación, seguridad social, prevención de riesgos laborales y tributarios.
4. Correrá a su cargo la explotación e instalaciones de las barras de bar de la actividad musical. Las bebidas a la venta cumplirán la normativa vigente, con expresa prohibición de expender latas, envases de cristal y/o envases cerrados, siendo de entera responsabilidad del adjudicatario los perjuicios que sobre esta actividad se puedan derivar para los usuarios.
5. Será de su cargo la gestión y explotación de la taquilla, gastos de su personal y venta de entradas. El precio de la venta de entradas será de 5€ en venta anticipada y 8€ en taquilla, más los gastos de distribución del operador. La gestión y el cobro de las entradas sufragará los gastos de producción del evento.
6. Estará obligado a comunicar al Ayuntamiento de Alcalá la Real, a través del responsable del contrato, de cualquier cuestión que pueda alterar el inicio o el normal desarrollo de la actuación.
7. No podrá ceder y/o subcontratar la totalidad del evento, sin perjuicio de las diferentes subcontrataciones que deba llevar a cabo para su producción técnica.

#### **OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL.**

1. Preparación del espacio donde se va a desarrollar la actuación, lo que conllevará el montaje del escenario, suministro eléctrico, personal técnico y de mantenimiento, así como el personal propio tales como electricistas, protección civil, policía local, ... Así mismo prestará especial atención a las condiciones de seguridad, servicios higiénicos y condiciones que salvaguarden el recinto, debiendo prever accesos

---

## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax: 953.582.227





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

---

- independientes para el público y los artistas, así como zona de camerinos para los artistas.
2. Obtener las autorizaciones necesarias para el correcto desarrollo del espectáculo y a disponer de un seguro de responsabilidad civil y de un seguro de suspensión o cancelación del evento.
  3. Velar por la seguridad del artista desde la llegada del mismo al recinto.
  4. Proceder al abono de la liquidación correspondiente a las obligaciones de los derechos de autor.
  5. Pago del contrato una vez finalizado los plazos legales para el pago de la factura.
  6. Apoyo en la promoción de este concierto con todos los medios a su alcance, radio, prensa, redes sociales, ...etc.

### **QUINTA. - SUSPENSIÓN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.**

En caso de anulación, modificación o suspensión por lluvia del concierto, el adjudicatario cobrará el cien por cien de la retribución del contrato.

En Alcalá la Real a 8 de junio de 2022.

